

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22208 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden becas para el fomento de la promoción interna.

Mediante Orden APU/723/2006, de 1 de marzo, (BOE de 15 de marzo) modificado por Orden APU 1859/2007 (BOE 23 de junio), se establecen las bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna para el acceso a determinados Cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, convocándose 102 becas por Resolución de 13 de julio de 2007 (BOE de 17 de julio).

Designado el órgano de valoración por resolución de 19 de Octubre de 2007, en su reunión del día 28 de noviembre de 2007, de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, ha examinado las solicitudes presentadas y ha elevado a esta Dirección la propuesta definitiva de los adjudicatarios de las becas.

En consecuencia, y de acuerdo con el apartado octavo de la convocatoria, a propuesta del órgano de valoración, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas de fomento de la promoción interna a los solicitantes que se relacionan en los Anexos I y II, por la cuantía que en los mismos se indica.

Segundo.—Respecto de los períodos de licencias cuyo disfrute todavía no se haya producido, el beneficiario deberá presentar, en el plazo de 15 días desde el siguiente al de la finalización de las pruebas selectivas, la acreditación del período de licencia efectivamente disfrutado.

En caso de que este extremo no se acredite o no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo cuarto de la Orden APU/723/2006, y Orden APU 1859/2007, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

Tercero.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o podrá ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

ANEXO I

Concesión de becas a los participantes por promoción interna en los procesos selectivos del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado

Nombre	Importe
AGUILERA TEJEDOR, CARMEN	1.200
ALASTRUEY MOLINA, M. ^a LOURDES	600
ALBA MOLINA, JESUS	560
ALFARO LOPEZ, FLORES	1.200
ANDUJAR GARRIGÓS, FERNANDO A.	1.200
BAENA MARCOS, JOSE ANGEL	1.200
BARRUECO SANCHEZ, M. CARMEN	1.200
BAUTISTA GARCIA, CATALINA	760
BERMEJO SANCHEZ, ANTONIA	560
BLANCO LOPEZ, MARIA	1.000
BORRAJO DEL POZO, M. ^a ISABEL	200
CANAL CASADO, MARTA	1.200
CANO GARCIA, ANGUSTIAS	360
CARRERA CORREA, ANA ISABEL	1.200
CASARES DE LA FUENTE, M. TERESA	800
CLAVER BELTRAN, MARIOLA	1.000
COLERA BEAMONTE, M. ^a CRUZ	200
CONTRERAS GONZALEZ, ALICIA	1.160
COUTO SUAREZ, M. ^a DEL CARMEN	480
CUADRADO ANTOLIN, TEODORA	760
DIAZ ECHEGUREN, SACRAMENTO	280
ESTEBAN-INFANTES SAN MARTIN, ARANZAZU	1.200

Nombre	Importe
FERNANDEZ DOVISO, NIEVES	1.200
FERNANDEZ GARCIA, RAUL	840
FERNANDEZ GONZALEZ, M. RITA	720
FERNANDEZ MORENO, FRANCISCO	1.200
FRIAS REYES, JESUS	1.160
GARCIA DE LA MATA, MARIO	1.200
GARCIA REYES, ROBERTO	1.200
GOMEZ GRAÑA, CRISTINA	680
GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	440
GONZALEZ BAENA, ANGEL FRANCISCO	760
GONZALEZ BERMEJO, VENANCIO	440
GONZALEZ CRUZ, JOSE ANTONIO	1.200
HERNANDO ESPINOSA, JUAN PEDRO	1.200
HERRANZ FERNANDEZ, PAZ	1.200
JESUS MARTINEZ, M. ^a JOSEFA DE	480
KLETT REIG, CARLOS MARIA	1.200
MANZANO PEREZ, M. CARMEN	400
MARQUES SESE, IGNACIO	1.200
MARTIN SESE, FRANCISCO JOSE	1.200
MARTINEZ PATIÑO, JOSE	1.200
MARTOS PAREJA, JUAN MANUEL	360
MAUDES CANO, M. ^a PURIFICACION	1.200
MOLINA ROMERA, LOURDES	1.200
MONTAÑA ESTEBAN, M. ^a MONTSERRAT	1.200
MORAL PINEDO, M. ^a SOLEDAD DEL	840
MOYA PALAFOX, CLORINDA	1.200
NAVARRO MACHADO, JUAN CARLOS	1.040
PALOMINO MUÑOZ, M. ^a ISABEL	720
PEREIRA GARCIA, ROSA M. ^a	1.200
PEREZ CARCELLER, JOSE LUIS	600
PEREZ GARCIA, CARMEN	760
PEREZ GIMENO, ADORACION	440
PRENDES GARCIA, ARTURO	1.200
PUNZANO JIMENEZ, LUCIA	480
RODRIGUEZ CASAS, ELISA	1.200
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. ^a CARMEN	1.200
RODRIGUEZ LOPEZ-SEPULVEDA, M. ^a CONCEPCION	1.200
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	160
ROJAS BRITO, DAVID	360
ROLDAN CARBALLO, JUAN CARLOS	1.200
RUIZ AGUILERA, RAFAELA	480
SALVADOR ESCUDERO, ROSALIA	1.200
SANCHEZ JODAR, INMACULADA	440
SANCHEZ LOSADA, JUAN	720
SANCHEZ RUBIO, PURIFICACION	1.200
SANTOS PEREZ, ISABEL	1.160
SEGURADO CASTAÑO, GREGORIO	1.200
SIMON RUVIRA, ROSA MARIA	1.200
SOSA PEREZ, SORAYA	1.200
TENJIDO CALCERRADA, M. ^a DE LA MERCEDES	160
TORRES GARCIA, M. AZUCENA	1.200
VALDERRAMA DIAZ, JOSE FRANCISCO	480
VALDES VALDES, LUIS JOSE	480
VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE EDESIO	640
VIAMONTE TOMEY, JUAN CARLOS	200
VIEITES CRUZ, ALFREDO	1.200
ZAERA SOBREVIELA, ANA CRISTINA	920

ANEXO II

Concesión de becas a los participantes por promoción interna en los procesos selectivos del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

Nombre	Importe
BERZOSA TRILLO, GUADALUPE	550
CANTERO PALACIOS, FELIX	4.000
CHICO GARCÍA, JOSÉ MARÍA	3.000
CORRAL SOLAETA, PEDRO-CRUZ	1.500
GONZÁLEZ DE FRUTOS, MARÍA PEÑA	2.700
LANZUELA DE ÁLVARO, JAVIER	1.650
MANCHADO RUIZ, ELENA MARIA	1.350
MENÉNDEZ COMPANY, M. ^a DOLORES	1.300
PALANCAR QUEJIDO, ANA ISABEL	3.000

Nombre	Importe
POLO SANZ, LUIS MIGUEL	200
RODRIGO GÓMEZ, DOLORES MARÍA	750
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JORGE	3.000
ROZADA RIVERA, TEODORA	1.300
SÁNCHEZ VICENTE, CELIA	1.100
SEBASTIÁN CAMPOY, ÁNGELES	1.000
SERRANO SAN JOSÉ, MARTA	1.250

MINISTERIO DE CULTURA

22209 *ORDEN CUL/3780/2007, de 14 de diciembre, por la que se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», correspondiente al año 2007.*

Por Orden CUL/1064/2007, de 10 de abril (Boletín Oficial del Estado de 23), se convocó el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2007, regulado por Orden de 23 de marzo de 2000 (Boletín Oficial del Estado del 31), para reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas en el ámbito de la conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural realizada en las ciudades españolas cuyos conjuntos históricos han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden CUL/3351/2007, de 30 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo de la orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente al año 2007 a:

Primer premio, dotado de 24.000,00 euros, al Ayuntamiento de Sevilla por el Proyecto de Intervención y Renovación Integral en el entorno de la Catedral y del Archivo de Indias que ha supuesto la recuperación de un espacio urbano, convirtiéndolo en peatonal, rescatando su pasado mediante excavaciones arqueológicas que ha puesto a la luz importantes hallazgos. Este proyecto supone una apuesta decidida del Ayuntamiento hispalense por la accesibilidad, incorporando el transporte colectivo en el tejido de la ciudad y la mejora de los espacios públicos del Casco Histórico.

Segundo premio, dotado con 18.000,00 euros, a la Ciudad de Ibiza y a su Ayuntamiento en premio a la conservación de los valores que le hicieron merecedora de la declaración como Patrimonio de la Humanidad

en 1999, ejemplo desde tiempos remotos de la armónica convivencia entre el hombre y la naturaleza. Por su implicación en la recuperación y puesta en valor de las construcciones de la ciudad fortificada de Dalt Vila, en la que destaca la labor llevada a cabo en el edificio de la Curia, importante centro de poder en el siglo XVI y de su origen árabe, con incorporaciones góticas. Su restauración y rehabilitación ha supuesto el establecimiento de un centro de interpretación en la ciudad.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

22210 *ORDEN CUL/3781/2007, de 14 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, correspondiente al año 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 27), se convocó, entre otros, el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2007, regulado por Orden de 22 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 29), modificada, por Órdenes de 15 de julio de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 25), de 25 de abril de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 27), de 15 de marzo de 2002 (Boletín Oficial del Estado del 26) y de 6 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 13) y desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 7 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 18 de mayo), para recompensar la meritoria labor del galardonado en cada uno de sus ámbitos en reconocimiento a una trayectoria profesional, con el fin de destacar aportaciones sobresalientes y continuadas orientadas a promocionar las artes plásticas y la fotografía y a favorecer la restauración y conservación del Patrimonio Histórico Español.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden CUL/3275/2007, de 25 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 13 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2007 a los arquitectos doña Fuensanta Nieto de la Cierva y don Enrique Sobejano García por su proyecto de renovación del antiguo Colegio de San Gregorio (Museo Nacional de Escultura) de Valladolid, que ha servido para readaptar sus espacios y actualizar sus instalaciones con gran respeto a los valores arquitectónicos del edificio original y de acuerdo con las exigencias de un museo actual.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.